DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 04 /2023

LLAMADO MOPC N°106/2019, LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA NO PAR-24/2017, APROBADO POR LEY N°6235/2018. TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 3: PROG. 372+260 A LA PROG. 416+222. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019. ID: 367.435

Asunción, 15 de febrero de 2023

El Supervisor de la Obra, mediante informe de fecha 14 de febrero de 2023, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las Obras, correspondiente al **LLAMADO MOPC Nº 106/2019: LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA NO PAR-24/2017, APROBADO POR LEY N°6235/2018. TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 3: PROG. 372+260 A LA PROG. 416+222. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2019. ID: 367.435**

El Consorcio INCONPAR - INGSER, encargado de la fiscalización, mediante Expediente MEU Nº 8.191/2023, presenta todas las documentaciones correspondientes a la solicitud de prórroga por causas de fuerza mayor, ocurridas entre el 12 de agosto de 2022 al 16 de septiembre de 2022, en base a las cuales el Contratista, el Consorcio NUEVO CHACO, solicita un total de 27 (veintisiete) días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras.

La supervisión declara que tras realizar la verificación de la documentación presentada, considera como válida la solicitud del Contratista de una prórroga de 27 (veintisiete) días del plazo de ejecución de las Obras, prórroga por causas de fuerza mayor, ocurridas entre el 12 de agosto de 2022 al 16 de septiembre de 2022

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 27 (veintisiete) días de prórroga por causas de fuerza mayor, de conformidad a la Cláusula Nº22 Prórroga de los plazos de ejecución y Cláusula N°23 Casos de Fuerza Mayor, establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 27 (veintisiete) días, siendo el nuevo Plazo de Finalización de las Obras el 14 de marzo de 2023.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador – UEP CAF-DV